



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF003-22, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DOTACIONES ALIMENTARIAS, FRUTA DE TEMPORADA, GALLETA Y LECHE, PARA LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES Y ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SOLICITADAS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA (DIF ESTATAL).**

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:37 (once horas con treinta y siete minutos) del día lunes 07 (siete) de marzo del año 2022, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, la Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; L.A. Jessica Carolina Arellano Medina, Directora de Administración y Finanzas, Secretaria Ejecutiva del Comité; C.P. Esther Castellanos Rodríguez, Directora de Servicios Educativos y vocal del Comité; M.N.C. Rocío Elizabeth Banda Zamora, Directora de Servicios Médicos, vocal; la C. Esther Negrete Álvarez, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal, vocal del Comité; la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y secretaria técnica del Comité; la C.P. Brisa Karina Contreras Toscano, representante de la Contraloría General del Estado de Colima; Lic. Rafael Contreras Ochoa, Asesor Jurídico de este Comité y por parte de los licitantes se encuentran presentes el C. Humberto Ochoa Orozco, por parte de la persona moral Distribuidora DALAC S.A. de C.V.; Guillermo Acevedo L. por parte de la persona moral Viva Alimentos S.A. de C.V.; el C. Ernesto López H. por parte de la persona moral Cooperativa de Productores de Leche Unidos de Jalisco S.C. de R.L. de C.V. y la C. Melina Vega Carrillo; reunidos con el propósito de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF03-22 para la adquisición de insumos y dotaciones alimentarios, fruta de temporada, galleta y leche para los programas de desayunos escolares y asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria, solicitados por el DIF Estatal, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.2 (junta de aclaraciones) de las Bases de licitación que nos ocupa.

Iniciada la sesión, la Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio, Presidenta del Comité; solicitó a los asistentes que se identifiquen y señalen el carácter con el que comparecen, con el objeto de acreditar la calidad con que comparecen y la validez de la presente junta de aclaraciones, haciendo constar que existe quorum legal para sesionar, por lo que procedió con la lectura al orden del día propuesto para el desahogo de la sesión:

1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Informe de precisiones por parte de la Convocante a las bases de la licitación.
4. Información por parte de la secretaria técnica del Comité, de los licitantes que presentaron preguntas a la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF03-22.
5. Lectura y contestación de las preguntas a los licitantes.
6. Clausura.

En uso de la voz la presidenta del comité sometió a votación de los integrantes del Comité, la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Respecto al tercer punto del orden del día, se cede el uso de la voz a la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Secretaria Técnica del Comité quien presidirá el presente acto, para que



formule precisiones a las bases de la licitación que nos ocupa, lo cual realizó de la siguiente manera:

**PRECISIÓN N°1:**

El texto contenido en el punto 3.6 Carta del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público en el Estado de Colima. (Anexo 11). Corresponde al contenido en el ANEXO N° 11 por lo que es el que se deberá presentar en el acto de apertura de propuestas.

**PRECISIÓN N°2:**

Entrega de muestras:

Los licitantes deberán entregar 10 muestras de los insumos procesados identificados individualmente con los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social del Licitante
- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-DIF03-22
- Nombre de la Licitación: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DOTACIONES ALIMENTARIAS, FRUTA DE TEMPORADA, GALLETA Y LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES Y ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

Deberá numerar las cajas y/o bolsas que contengan los insumos procesados.

**PRECISIÓN N° 3:**

Como se estableció en las bases de la presente licitación, en el numeral 1.1. y en el numeral 3.12, los participantes deberán presentar, el día 09 de marzo de 2022, 10 muestras físicas de cada uno de los insumos procesados contenidos en las partidas que se señalan a continuación, las cuales la convocante enviará a un laboratorio de alimentos para ser analizadas, es decir, se tendrán que presentar muestras en la cantidad señalada de todos los productos, excepto huevo, frutas y verduras, para ser analizadas por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación designado por la convocante. El costo de dichos análisis corre por cuenta de los licitantes, el pago al laboratorio debe ser realizado a más tardar el mismo día de la entrega de muestras, es decir, el día 09 de marzo de 2022. Dicha entrega de muestras será en un horario de 10 horas a 12 horas en la Sala de juntas de la Dirección General del DIF Estatal Colima, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col. Dichas muestras se recibirán tal y como vayan llegando los licitantes. Los originales y copias simples del recibo de entrega con el sello de recibidas las muestras por parte de la convocante y del comprobante del pago de los análisis al laboratorio deberán ser presentados como parte de su propuesta técnica.

Los datos bancarios del laboratorio son:

**BIOCLINICOS FLEMING, S.A. DE C.V.**

**Avda. 16 de Septiembre, 202, Mz. 15, L. 4, Atizapán de Zaragoza, C.P. 52940, Estado de México.**

**Cuenta clave: 012180001656423100 de BBVA, S.A.**

**PRECISIÓN N° 4:**

La convocante podrá determinar la cancelación y/o modificación a la baja, de las cantidades que estime necesarias de la o las partidas objeto de la licitación, previa justificación de dicha medida.

**PRECISIÓN N° 5:**



En el caso de que un licitante tenga contemplado subcontratar deberá presentar escrito en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, donde el licitante justifique que tiene contemplado subcontratar, en la que fundamente la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación, de conformidad con el artículo 32 numeral 1, fracción XXVI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Para desahogar el **cuarto punto** del orden del día, la presidenta del Comité informa que se recibieron preguntas por parte de los siguientes participantes:

- 1.- C. Melina Vega Carrillo.
- 2.- Viva Alimentos S.A. de C.V.
- 3.- Comercializadora Rapifruit, S.A. de C.V.
- 4.- Productos Serel, S.A. de C.V.
- 5.- Distribuidora Dalac de Colima, S.A. de C.V.
- 6.- Cooperativa de Productores de Leche Unidos de Jalisco S.C. DE R.L. DE C.V.

Se hace saber a los presentes, que de conformidad con el numeral 2.2 de las bases de licitación que nos ocupa, se tenía como fecha límite para la presentación de preguntas hasta el día 03 de marzo de 2022, a más tardar hasta las 12:00 horas; después de esta hora y fecha las dudas o preguntas no serían consideradas en la presente junta de aclaraciones.

De conformidad al **quinto punto** del orden del día, la LICDA. Norma Araceli Carrillo Asencio, procede a dar lectura y contestación a las preguntas formuladas por parte de los licitantes, lo que realiza de la siguiente manera:

- Respecto a las preguntas formuladas por **DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA, S.A. DE C.V.** se da respuesta de la siguiente forma:

*Con respecto a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-DIF03-22 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DOTACIONES ALIMENTARIAS, FRUTA DE TEMPORADA, GALLETA Y LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES Y ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.*

*LOS ANEXOS Y ESCRITOS SOLICITADOS VAN DIRIGIDOS A: COLIMA GOBIERNO DEL ESTADO, DIF ESTATAL COLIMA, DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, LA PRESENTACION DE LOS ANEXOS Y ESCRITOS SERA CON LOS LOGOS DE LAS DEPENDENCIAS ANTES MENCIONADAS;*

*1.- ¿La convocante nos puede enviar los logos mencionados o nos puede proporcionar los formatos de anexos en editables para la correcta elaboración de las propuestas ya que las bases en algunos anexos son ilegibles, por ejemplo los anexos del ANEXO 2 ?*

**RESPUESTA:**

*Los anexos deben ir de acuerdo al inciso d) de la "Nota 2 a los requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes el acto de presentación y apertura de propuestas", que dice: "Reproducir los modelos de los formatos anexos, según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, con nombre y firma autógrafa bajo protesta de decir verdad por el licitante y/o su representante legal conservando el mismo tamaño y distribución.*



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

**DIF**  
ESTATAL COLIMA

En relación a los anexos, se envían a su correo electrónico en formato Word editable, a excepción del anexo número 2 que menciona, ya que ese no se tiene que presentar, sólo se incluyó para consulta de los parámetros con los que deben cumplir los productos y/o insumos solicitados en la licitación que nos ocupa.

*DEL PUNTO 1.1 PARRAFO 4*

*NOTA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR, EL DÍA 09 DE MARZO DE 2022, 10 MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS INSUMOS PROCESADOS CONTENIDOS EN LAS PARTIDAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, LAS CUALES LA CONVOCANTE ENVIARA A UN LABORATORIO DE ALIMENTOS PARA SER ANALIZADAS*

*2.- ¿Se entregarán 10 piezas de cada producto procesado, en este caso no se incluye el huevo con cascara y no se requieren de frutas y verduras al ser productos de origen primario? es correcta nuestra apreciación?*

**RESPUESTA:**

Es correcta su apreciación, ya que dichos insumos, no son procesados.

*3.- ¿Las muestras pueden ser entregadas en empaque comercial y/o con etiqueta de identificación de acuerdo a las NORMAS OFICIALES aplicables? En esta pregunta en particular queremos mencionar que en el caso de las galletas los empaques para la presentación de muestras es con etiqueta, ¿la convocante nos puede aceptar así las muestras?*

**RESPUESTA**

Si, se permitirá la entrega de las MUESTRAS en empaque comercial y/o con etiqueta de identificación.

*CON RESPECTO A LOS PUNTOS 3.18 Y 3.19*

**3.18** Certificado vigente en base a la Norma NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC- 2019

El licitante deberá presentar original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple, de la certificación vigente de su Sistema de Gestión de la inocuidad de los alimentos, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000- NORMEX-IMNC- 2019 / ISO 22000: 2018; expedido por un organismo de certificación, el alcance de la certificación otorgada al licitante, deberá estar relacionado con el abastecimiento y servicio de alimentación para todo tipo de personas, formación de despensas, desde la compra, almacenamiento, empaque, transporte, distribución hasta la entrega de productos alimenticios en establecimientos propios y/o de Instituciones Públicas y/o Privadas, lo anterior con la finalidad de que la contratante tenga la certeza que el licitante tiene la capacidad de garantizar la inocuidad de los alimentos. Anexar copia simple de la acreditación vigente de dicho organismo de certificación ante la E.M.A. en donde se acredite que cuenta con la autorización de la E.M.A. para emitir dicho certificado.

**3.19** Certificado vigente en base a la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015

El licitante deberá presentar original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple del certificado vigente de su sistema de gestión de calidad, de conformidad con la norma

MNC



alimentación para todo tipo de personas, formación de despensas, desde la compra, almacenamiento, empaque, transporte, distribución hasta la entrega de productos alimenticios en establecimientos propios y/o de Instituciones Públicas y/o Privadas. Lo anterior con la finalidad de que la contratante tenga la certeza de que el licitante cuenta con el sistema de gestión de calidad documentado que garantiza la estandarización de sus procesos. Anexar copia simple de la acreditación vigente de dicho organismo de certificación ante la E.M.A. en donde se acredite que cuenta con la autorización de la E.M.A. para emitir dicho certificado.

**NOTA 1**

3.18 y 3.19 que son opcionales. Además, el punto 3.14, cuando aplique. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto, en hoja membretada del licitante....

4. ¿Los puntos 3.18 y 3.19 NO SON OBLIGATORIOS, Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA:**

Es Correcta su apreciación, No son obligatorios. El no presentar dichos certificados, no será motivo para desechar su propuesta, a excepción de que el licitante participante sea un fabricante en cuyo caso sí será obligatorio su presentación.

EN EL PUNTO 3.20 CARTA DE NO INHABILITACION:

5. ¿Hay algún anexo especial o se presenta en carta de redacción libre?

**RESPUESTA:**

No es un formato, es un documento que expide la Contraloría General del Estado.

CON RESPECTO AL PUNTO 3.14 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

6.- ¿Se pueden presentar propuestas conjuntas de empresas del mismo grupo en donde alguno de los socios aparecen en ambas empresas?

**RESPUESTA:**

Si se puede.

CON RESPECTO A :

ANEXO 1  
PROPUESTA TÉCNICA  
PAQUETE ÚNICO

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DOTACIONES ALIMENTARIAS, FRUTA DE TEMPORADA, GALLETA Y LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES Y ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

| PARTIDA | SUBPARTIDA | INSUMO                       | ESPECIFICACIONES     | CANTIDAD |
|---------|------------|------------------------------|----------------------|----------|
|         |            | Harina de maíz nixtamalizado | Paquete de 1 kilo    | 20,860   |
|         |            | Pasta Integral               | Paquete de 200 g c/u | 41,720   |
|         |            | Sardina                      | Lata de 425 g        | 20,860   |

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'MVC', 'Z', and 'J'.

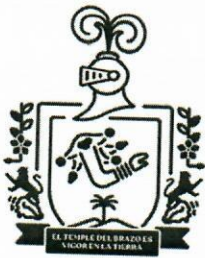


**COLIMA**  
Gobierno del Estado

**DIF**  
ESTATAL COLIMA

|   |   |   |                   |           |
|---|---|---|-------------------|-----------|
| 1.- INSUMOS ALIMENTARIOS Y FRUTA DE TEMPORADA | 1.- INSUMOS ALIMENTARIOS PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS ATENCIÓN PRIORITARIA DE | Frijol Pinto  | Paquete de 1 kilo | 20,860    |
|   |   | Lenteja chica   | Paquete de 500 g  | 20,860    |
|   |   | Atún en Agua  | Lata de 140 g     | 41,720    |
|   |   | Chayote   | Kg                | 10,430    |
|   |   | Zanahoria   | Kg                | 10,430    |
|   |   | Naranja   | Kg                | 10,430    |
|   |   | Guayaba   | Kg                | 10,430    |
|   | 2.- INSUMOS ALIMENTARIOS PARA DESAYUNOS ESCOLARES                                       | Harina de maíz nixtamalizado  | Kg                | 191,635.0 |
|   |   | Avena en hojuelas   | Bolsas de 500g    | 191,635.0 |
|   |   | Huevo   | Kg                | 153,017.0 |
|   |   | Atun en agua  | Latas de 140gr    | 191,635.0 |
|   |   | Lenteja chica   | Bolsas de 500g    | 191,635.0 |
|   |   | Frijol pinto  | Kg                | 191,635.0 |
|   |   | Chayote   | Kg                | 153,017.0 |
|   |   | Zanahoria   | Kg                | 153,017.0 |
|   |   | Pepino  | Kg                | 153,017.0 |
|   |   | Calabacita  | Kg                | 153,017.0 |
|   |   | Guayaba   | Kg                | 153,017.0 |
|   |   | Naranja   | Kg                | 153,017.0 |
|   |   | Plátano   | Kg                | 153,017.0 |
|   | Sandia o papaya   | Kg  | 153,017.0         |           |
|   | 3.- FRUTA DE TEMPORADA DE   | Sugerida:<br>• Papaya<br>• Naranja<br>• Plátano<br>• Guayaba<br>• Mandarina | Kg                | 28,501.20 |

DEL ANEXO 1 PROPUESTA TECNICA PAQUETE UNICO, EN LA PARTIDA 1 INSUMOS ALIMENTARIOS Y FRUTA DE TEMPORADA, SUBPARTIDA 2 INSUMOS ALIMENTARIOS PARA DESAYUNOS ESCOLARES EN LAS FRUTAS Y VERDURAS EN EL CUADRO SIGUIENTE



|                 |    |           |
|-----------------|----|-----------|
| Pepino          | Kg | 153,017.0 |
| Calabacita      | Kg | 153,017.0 |
| Guayaba         | Kg | 153,017.0 |
| Naranja         | Kg | 153,017.0 |
| Plátano         | Kg | 153,017.0 |
| Sandía o papaya | Kg | 153,017.0 |

7. ¿Solicitan 153,017 kilogramos de cada uno o se debe considerar el monto de 153,017 kilogramos dividido entre los 8 productos de frutas y verduras?

**RESPUESTA:**

Son 153,017 kilogramos de cada tipo de fruta y/o verdura

*EN LOS REQUISITOS GENERALES DE ETIQUETADO Y EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS*

8. ¿La convocante en caso de resultar adjudicados puede aceptar las primeras entregas en empaque comercial, ya que la elaboración de empaques especiales tarda la impresión por la elaboración de gravados, autorización de diseños y tintas etc.?

**RESPUESTA:**

En caso de resultar adjudicados será posible aceptar solamente la primera entrega de esa forma.

*EN EL ANEXO 8 (PUNTO 3.3) en el cuerpo del escrito menciona que es la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06002-003-22.*

9. ¿el numero correcto de la LICITACION PUBLICA NACIONAL es N°06002-DIF03-22, es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA:**

Es correcta su apreciación el número correcto es 06002-DIF03-22.

- Respecto al licitante **PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.**, se tienen las siguientes preguntas y respuestas:

1.- Numeral 3.3, inciso e).

Solicitan comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual podrá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo. Solicitamos que se permita presentar factura emitida por Teléfonos de México del pago del servicio de teléfono fijo. Favor de confirmar.

**RESPUESTA:**

No procede su solicitud, favor de apegarse a lo indicado en las bases.

2.- Numeral 3.6.

Solicitan que se presente el Anexo 11 y el texto del citado numeral es en parte, el mismo y corresponde al requisito del Anexo 10. Este corresponde a que el licitante manifieste que no se encuentra en los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones,

F. MWC



*Arredamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Entendemos que debemos presentar lo mencionado en este numeral pero sin hacer referencia al Anexo 11. ¿Es correcta nuestra apreciación?*

**RESPUESTA:**

Se realizó la aclaración correspondiente en la precisión Número 1. Por lo que se da como contestada su pregunta.

*3.- Numeral 3.18 y 3.19.*

*Mencionan en el párrafo que hay a continuación del numeral 3.20 que los documentos solicitados en estos numerales son opcionales. Entendemos que no son opcionales ya que la redacción de estos requisitos es de que el licitante deberá presentar los documentos solicitados y menciona que se exige la presentación de ambos documentos con la finalidad de que Favor de aclarar.*

**RESPUESTA:**

Los documentos señalados en los puntos 3.18 y 3.19 de las bases no son obligatorios. El no presentar dichos certificados, no será motivo para desechar su propuesta, a excepción de que el licitante participante sea un fabricante en cuyo caso sí será obligatorio su presentación.

*4.- Anexo 1, 1. Insumos alimentarios y fruta de temporada.*

*Entendemos que los "paquetes" 1, 2 y 3 son dotaciones, es decir, se entregan a granel, no en una caja de empaque. ¿Es correcta nuestra apreciación?*

**RESPUESTA:**

No es correcta su apreciación, la entrega deberá realizarse en bolsa que deberá resistir el peso de los insumos, conforme a lo solicitado en el anexo 4 La "Partida 1: Insumos alimentarios y Fruta de temporada" serán entregadas de acuerdo al ANEXO NÚMERO 4 de acuerdo a cada programa e insumos contenidos en las sub partidas 1, 2 y 3.

*5.-Anexo 2, Harina de maíz nixtamalizado.*

*Solicitan para este producto una vida de anaquel de 6 meses a partir de la recepción en los almacenes del SEDIF, SMDIF o espacios alimentarios. Por las características del producto, no existe caducidad libre de 6 meses. Solicitamos se cumpla con que la vida de anaquel sea de 4 meses a partir de la recepción en los almacenes del SEDIF, SMDIF o espacios alimentarios. Favor de confirmar.*

**RESPUESTA:**

No procede su solicitud, favor de apegarse a las bases de la presente licitación.

*6.-Anexo 2, Huevo con cascara, 500 gramos.*

*Entendemos que este producto se entregará en presentación de aproximadamente un kilogramo. ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de aclarar.*

**RESPUESTA:**

No es correcta su apreciación, favor de apegarse a las bases de la presente licitación.

*7.-Anexo 2, Leche entera ultrapasteurizada con vitamina A y D.*

*Solicitan una vida de anaquel para este producto de 6 meses a partir de la recepción en los almacenes del SEDIF, SMDIF o espacios alimentarios. Por las características del producto,*



no existe caducidad libre de 6 meses. Solicitamos se cumpla con que la vida de anaquel sea de 4 meses a partir de la recepción en los almacenes del SEDIF, SMDIF o espacios alimentarios. Favor de confirmar.

**RESPUESTA:**

No procede su solicitud, favor de apegarse a las bases de la presente licitación.

8.-Anexo 2, Leche semidescremada ultrapasteurizada con vitamina A y D. Solicitan una vida de anaquel para este producto de 6 meses a partir de la recepción en los almacenes del SEDIF, SMDIF o espacios alimentarios. Por las características del producto, no existe caducidad libre de 6 meses. Solicitamos se cumpla con que la vida de anaquel sea de 4 meses a partir de la recepción en los almacenes del SEDIF, SMDIF o espacios alimentarios. Favor de confirmar.

**RESPUESTA:**

No procede su solicitud, favor de apegarse a las bases de la presente licitación.

9.-Anexo 2, Leche descremada ultrapasteurizada con vitamina A y D. Solicitan una vida de anaquel para este producto de 6 meses a partir de la recepción en los almacenes del SEDIF, SMDIF o espacios alimentarios. Por las características del producto, no existe caducidad libre de 6 meses. Solicitamos se cumpla con que la vida de anaquel sea de 4 meses a partir de la recepción en los almacenes del SEDIF, SMDIF o espacios alimentarios. Favor de confirmar.

**RESPUESTA:**

No procede su solicitud, favor de apegarse a las bases de la presente licitación.

10.-Anexo 3, Propuesta Económica, 1. Insumos alimentarios y fruta de temporada. Solicitan en la fruta de temporada una cantidad de 28,501.20. ¿Nos podrían explicar que significan los decimales? Favor de aclarar.

**RESPUESTA:**

Se refiere a que debe cotizar una cantidad de 28,501 kilos con 200 gramos.

10.-Anexo 3, Propuesta Económica, 2. Dotaciones Alimentarias Solicitan precios unitarios impuestos incluidos en las Dotaciones Alimentarias. Entendemos que se refiere a precio unitario de cada una de los 6 tipos de Dotaciones y no el precio unitario de cada producto que compone la dotación y el precio total por la cantidad que aparece en cada uno de esos tipos de Dotación. ¿Es correcto? Favor de precisar.

**RESPUESTA:**

Es correcta su apreciación, el costo unitario es por "Dotación"

11.-Anexo 4, Partida 4, Forma de entrega, última hoja. Solicitan volúmenes de entrega con decimales. ¿Se entregará la cantidad equivalente a esos kilogramos incluyendo los decimales? Favor de aclarar.

**RESPUESTA:**

Sí se deberá entregar la cantidad equivalente a esos kilogramos incluyendo los decimales.

J. MVC

2



- Respecto a las preguntas formuladas por **COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO S.C. DE R.L. DE C.V.** se da respuesta de la siguiente manera:

1.- En lo relativo al punto 1.1 de las bases párrafo tercero, se establece que la licitación será por **PAQUETE UNICO** la pregunta es:

*¿No es posible participar únicamente por partida? ya que dicha disposición nos pone condiciones de desigualdad trastocando el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, donde se establece que: En los procedimientos de contratación deberá asegurarse: Las mejores condiciones de libre concurrencia y competencia.*

**RESPUESTA:**

No es posible participar por partida.

2.- En lo relativo al punto 3.12 pruebas de laboratorio se establece: El primer análisis se realizará por cuenta del licitante en él o los laboratorios asignados por la convocante, los cuales se darán a conocer en la Junta de aclaraciones a realizar el día 07 de Marzo de 2022. Será requisito indispensable, presentar el 14 de marzo de 2022 en el acto de apertura de propuestas, el comprobante de entrega de muestras con el sello de recibido de la convocante y el comprobante de la transferencia electrónica interbancaria del pago al laboratorio de los análisis correspondientes. La pregunta es:

*¿Es posible entregar estudios y resultados desde la presentación de muestras de los análisis requeridos del producto ofrecido de cualquier laboratorio autorizado por la EMMA, debido al alto costo de los mismos a razón de que ya se cuentan con ellos?*

**RESPUESTA:**

No, no es posible. Deberá apegarse a lo señalado en la precisión 3 antes referida.

- Respecto a las preguntas formuladas por **LA C. MELINA VEGA CARRILLO** se da respuesta de la siguiente forma:

1.- En caso de algún producto por alguna situación extraordinaria o de escases del producto licitado, ¿se podría cambiar por otro similar o de mayor precio?

**RESPUESTA:**

No es posible.

2.- En el caso de la leche Tetra Pack de 1 litro, se entregará etiquetada individual con la etiqueta adherible, con logos oficiales y leyenda?

**RESPUESTA:**



En el caso de la leche Tetra Pack de 1 litro deberá ser embobinado (impreso) de manera individual, tal como lo establecen las Especificaciones Técnicas de Calidad contenidas en el ANEXO 2.

3.- *Cuál es el porcentaje o monto del seguro de responsabilidad civil?*

**RESPUESTA:**

Por un importe mínimo equivalente al 20% del importe total de las partidas adjudicadas, tomando como base el precio máximo total de conformidad a la propuesta económica presentada.

4.- *Son tres veces las que se deben realizar los análisis de laboratorio?*

**RESPUESTA:**

No, sólo serán 2 veces.

- Con relación a las preguntas realizadas por **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.** se contestan de la siguiente forma:

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO NUÑEZ NARVAEZ

Con respecto a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-DIF03-22

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DOTACIONES ALIMENTARIAS, FRUTA DE TEMPORADA, GALLETA Y LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES Y ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

CON RESPECTO AL PUNTO 3. REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN ESPECÍFICO LOS PUNTOS 3.18 Y 3.19 DICE LO SIGUIENTE:

**3.18 CERTIFICADO VIGENTE EN BASE A LA NORMA NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC- 2019**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE, DE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-F-CC-22000- NORMEX-IMNC- 2019 / ISO 22000: 2018; EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN, EL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN OTORGADA AL LICITANTE, DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON EL ABASTECIMIENTO Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA TODO TIPO DE PERSONAS, FORMACIÓN DE DESPENSAS, DESDE LA COMPRA, ALMACENAMIENTO, EMPAQUE, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN HASTA LA ENTREGA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS PROPIOS Y/O DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONTRATANTE TENGA LA CERTEZA QUE EL LICITANTE TIENE LA CAPACIDAD DE GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS. ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ANTE LA E.M.A. EN DONDE SE ACREDITE QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA E.M.A. PARA EMITIR DICHO CERTIFICADO.

**3.19 CERTIFICADO VIGENTE EN BASE A LA NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2015**



EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC- 2015 / ISO 9001:2015, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A) COMO ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, EL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN OTORGADA AL LICITANTE DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON EL ABASTECIMIENTO Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA TODO TIPO DE PERSONAS, FORMACIÓN DE DESPENSAS, DESDE LA COMPRA, ALMACENAMIENTO, EMPAQUE, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN HASTA LA ENTREGA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS PROPIOS Y/O DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONTRATANTE TENGA LA CERTEZA DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DOCUMENTADO QUE GARANTIZA LA ESTANDARIZACIÓN DE SUS PROCESOS. ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ANTE LA E.M.A. EN DONDE SE ACREDITE QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA E.M.A. PARA EMITIR DICHO CERTIFICADO.

HAY UNA NOTA MARCADA COMO: NOTA 1 EN DONDE MENCIONA:

Los documentos señalados como requisitos en el punto 3 son obligatorios. EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS ES INDISPENSABLE, POR LO QUE SU OMISIÓN SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. En caso de no presentar alguno será desechada su propuesta, excepto el punto 3.1, 3.11, 3.18 y 3.19 que son opcionales. Además, el punto 3.14, cuando aplique. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto, en hoja membretada del licitante.

1.- ¿Los puntos 3.18 y 3.19 NO SON OBLIGATORIOS Y NO SON MOTIVO DE DESCALIFICACION, Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA:**

Es correcta su apreciación, no son obligatorios. El no presentar dichos certificados, no será motivo para desechar su propuesta, a excepción de que el licitante participante sea un fabricante en cuyo caso sí será obligatorio su presentación.

PARA LA ENTREGA DE MUESTRAS 10 PIEZAS DE CADA PRODUCTO PROCESADO SE ENTIENDE QUE SON:

| NUM | PRODUCTO  | PRESENTACION | MUESTRAS EN PIEZAS |
|-----|---|--------------|--------------------|
| 1   | HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA                              | 1 KG         | 10                 |
| 2   | FRIJOL EN GRANO PINTO                                     | 1 KG         | 10                 |
| 3   | ATUN EN AGUA EN HOJUELAS                                  | 140 GR       | 10                 |
| 4   | SARDINA EN TROZOS SALSA DE TOMATE                         | 425 GRS      | 10                 |
| 5   | PASTA PARA SOPA INTEGRAL                                  | 200 GR       | 10                 |
| 6   | AVENA EN HOJUELAS ENTERA                                  | 500 GR       | 10                 |
| 7   | LENTEJA EN GRANO  | 500 GR       | 10                 |
| 8   | ARROZ ENTERO PULIDO                                       | 1 KG         | 10                 |
| 9   | ALIMENTO EN BASE DE CEREAL PARA LACTANTE                  | 270 GR       | 10                 |
| 11  | LECHE ENTERA EN POLVO                                     | 460 GR       | 10                 |
| 12  | LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA CON VITAMINA A Y D         | 1 LT         | 10                 |
| 13  | LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA CON VITAMINA A Y D | 1 LT         | 10                 |
| 14  | LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA CON VITAMINA A Y D     | 1LT          | 10                 |
| 15  | GALLETA INTEGRAL SABOR PLATANO                            | 30 GR        | 10                 |
| 16  | GALLETA INTEGRAL CON SALVADO DE TRIGO SABOR VAINILLA      | 30 GR        | 10                 |
| 17  | GALLETA INTEGRAL SABOR NUEZ                               | 30 GR        | 10                 |
| 18  | GALLETA INTEGRAL SABOR VAINILLA                           | 30 GR        | 10                 |



LA ENTREGA SERA AL MENOS EN 5 CAJAS O BOLSAS

2. ¿Podemos identificar cada caja con los datos siguientes:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: RAZON SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-DIF03-22

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DOTACIONES ALIMENTARIAS, FRUTA DE TEMPORADA, GALLETA Y LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES Y ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

CAJA 1/5, 2/5, 3/5, 4/5 Y 5/5

**RESPUESTA:**

Se realizó la aclaración correspondiente en la precisión número 2. Por lo que se da por contestada su pregunta.

- Respecto a las preguntas formuladas por **VIVA ALIMENTOS S.A. DE C.V.:**

| Número Consecutivo  | Numeral o punto específico de las bases                               | Pregunta   |
|---|---|--|
| 1   | 3.2. Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases. | <p>El punto de referencia establece que el participante deberá presentar en original y copia del comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Caja Receptora del DIF Estatal Colima.</p> <p>Tomando en consideración que el punto identificado como "2.1 Adquisición y costo de las bases" establece la posibilidad para que el interesado realice la compra de bases mediante transferencia bancaria, el cual evidentemente no se sella en Caja receptora y/o Banco, se solicita que dicho comprobante se considere suficiente para cumplimentar el punto 3.2.</p> |
| <b>RESPUESTA:</b> si se aceptara el comprobante de la transferencia bancaria realizada. |   |  |
| 2   | (1.1) Objeto, Descripción y Cantidad. (Anexo 1 Técnico).              | <p>El punto de mérito establece que los participantes deberán presentar, el día 9 de marzo de 2022, 10 muestras de cada uno de los insumos contenidos en las partidas señaladas a fin de que sean analizadas.</p> <p>Tomando en consideración que los productos que integran las diversas partidas son coincidentes, se solicita a la convocante tenga por cumplimentado el punto de mérito considerando la entrega de solo 10 muestras por cada uno de los insumos que integran las diversas partidas.</p>  |



|  |  |   |
|--|--|---|
| <b>RESPUESTA:</b> ya se hizo la aclaración correspondiente en la precisión número 2.   |  |   |
| 3  | (1.1) Objeto, Descripción y Cantidad. (Anexo 1 Técnico). | <p>Se solicita a la Convocante especifique si la presentación de los insumos percederos de la sub partida 2 "insumos alimentarios para desayunos escolares", se conforma en 1 kilogramo.</p> <p>Lo anterior, toda vez que en el anexo 4 denominado "propuesta dotación de DEC percederos", se referencian o especifican cantidades de 500 g.</p> <p>A su vez definir de igual manera si el producto determinado como "Huevo" su unidad de medida es de 500g o 1 Kg. Y su forma de presentación y color.</p> |
| <b>RESPUESTA:</b> las cantidades solicitadas son en kilogramos, pero la forma de entrega será en presentación de 500 gramos por cada beneficiario. Favor de apegarse a lo indicado en las bases. |  |   |
| 4  | 3.12 Pruebas de laboratorio.                             | Se solicita a la Convocante señale las especificaciones de forma y contenido que deberá seguir el participante para el etiquetado de muestras.  |
| <b>RESPUESTA:</b> Ya se hizo la aclaración correspondiente en la precisión numero 2.   |  |   |
| 5  | 3.12 Pruebas de laboratorio.                             | Se solicita a la Convocante confirme que las muestras a presentar el día 9 de marzo de 2022, serán las que utilizarán para la realización de los análisis de laboratorio que refiere el punto de mérito.  |
| <b>RESPUESTA:</b> se confirma que sí se utilizarán para la realización de muestras de laboratorio.   |  |   |
| 6  | 3.12 Pruebas de laboratorio.                             | Se solicita a la Convocante confirme si el costo de análisis y datos de pago se darán a conocer en el acto de junta aclaratoria.  |
| <b>RESPUESTA:</b> Únicamente se dará a conocer el laboratorio asignado.  |  |   |
| 7  | 15. Impuestos.   | Tomando en consideración que algunos de los productos requeridos en la Licitación son susceptibles de causar el impuesto especial sobre producción y servicios, se solicita a la Convocante el reconocimiento de dicho impuesto en las obligaciones de pago que pudiera contraer a la firma del contrato según corresponda.   |



|   |                                       |   |
|---|---------------------------------------|---|
| <b>RESPUESTA:</b> Si se reconocería el pago de esos impuestos.  |                                       |   |
| 8   | Partida 2; Sub partida 4.             | Se solicita a la Convocante especifique la base de la composición del producto identificado como "cereal para lactantes lata de 270 grs." (avena, arroz, 4 cereales, trigo, etc).   |
| <b>RESPUESTA:</b> Favor de apegarse a lo indicado en el anexo técnico 2 de las bases de la presente licitación. |                                       |   |
| 9   | Anexo 1, Especificaciones técnicas.   | Se solicita a la Convocante defina, en el caso del producto identificado como "Avena en hojuelas entera, GRANDE 500 gr", si puede tomarse como referencia lo señalado en el manual de especificaciones técnicas de la EIASADC 2022.   |
| <b>RESPUESTA:</b> Se puede tomar como referencia Avena en hojuelas enteras de 500 g.                            |                                       |   |
| 10  | Anexo 5 Forma de Entrega              | Se Solicita a la Convacante especifique el color de la tinta que llevara la caja impresa. (Escala de grises o guinda.).<br>Lo anterior, derivado que en el anexo No. 5 identificado como "formas de entrega" hace referencia al diseño impreso a una sola tinta, siendo que para la presentación hay dos tintas aplicables.                           |
| <b>RESPUESTA:</b> La tinta en la etiqueta debe ser de grado alimenticio y no debe contener plomo.               |                                       |   |
| 11  | Anexo 1; Partida 2; sub partidas 1-5. | Las sub partidas de la 1 a la 5 incluyen productos perecederos. Al respecto, se solicita a la Convocante especifique si los mismos deben incluirse en la caja o fuera de esta, como se señala en el Anexo 4.  |
| <b>RESPUESTA:</b> Deben incluirse por fuera.  |                                       |   |
| 12  | Partida 2; Sub partida 5.             | La partida de referencia establece 4,750 dotaciones alimentarias para surtimiento; sin embargo, en la distribución mensual del Anexo 5, se mencionan 10 entregas de 150 dotaciones cada una.<br><br>Derivado de lo anterior, se solicita a la Convocante confirme la cantidad total de dotaciones a suministrar por lo que ve a la partida de cuenta. |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MVC', '2', and 'J']*



**RESPUESTA:** serían 1500 dotaciones alimentarias las que deberán entregar y la distribución mensual serían 150 por mes.

|     |      |  |
|-----|------|--|
| 13. | 3.20 | <p>Tomando en consideración que del punto de mérito se desprende que los certificados identificados en los rubros 3.18 y 3.19 son opcionales, y que</p> <p>Tomando en consideración que las proposiciones deben establecer las mejores condiciones económicas y de calidad de los productos en beneficio del estado, se solicita a la Convocante, se solicita a la Convocante considere la presentación de los certificados identificados en los puntos 3.18 y 3.18 como obligatorios.</p> |
|-----|------|--|

**RESPUESTA:** Los documentos a que hacen referencia en los puntos 3.18 y 3.19 de las bases, no son obligatorios, pero en caso de que el licitante participante sea fabricante sí será obligatorio.

Acto continuo, en uso de la voz la Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio, señala que al no existir más preguntas por contestar, de conformidad a lo señalado en el numeral 2 del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, esta acta forma parte Integral de las propias bases de licitación que nos ocupa, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes participantes en la elaboración de sus propuestas.

Así mismo señala que para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 del contenido de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de junta de aclaraciones y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fije el acta de la celebración del presente acto, en lugar visible de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, ubicada en el primer piso del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, Colima, Colima, así como en la dirección electrónica <http://www.difestatal.gob.mx> sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud. El acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de la presente junta.

Se hace del conocimiento de los licitantes que el Acto de Presentación y apertura de propuestas será el día 14 de marzo del año 2022 a las 12:00 horas.

De conformidad con el **sexto** punto del orden del día, la presidenta del Comité da por clausurada la presente sesión, correspondiente a la Junta de aclaraciones a la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF03-22, levantándose para constancia la presente acta que consta de 17 hojas por una cara, siendo las 12:24 horas del día de su inicio, anexando la lista de asistencia de los presentes.

Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio  
Directora General del DIF Estatal y Presidenta

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MVC', 'A', 'B', '2', 'J', 'A', 'D']*



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

**DIF**  
ESTATAL COLIMA

del Comité de Adquisiciones.

L.A. Jessica Carolina Arellano Medina  
Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal  
y secretaria ejecutiva del Comité de Adquisiciones

M.N.C. Rocío Elizabeth Banda Zamora  
Directora de Servicios Médicos del DIF Estatal  
y Vocal del Comité de Adquisiciones

C.P. Esther Castellanos Rodríguez  
Directora de Servicios Educativos del DIF Estatal y  
Vocal del Comité de Adquisiciones

C.P. Esther Negrete Álvarez  
Directora de Sistemas Municipales, Alimentación  
y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal y Vocal  
del Comité de Adquisiciones

C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez  
Subsecretario de Administración  
del Gobierno del Estado de Colima

C.P. Brisa Karina Contreras Toscano  
Representante de la Contraloría General del Estado  
Y asesor del Comité de Adquisiciones;

C.P. María Isabel Gómez Guerrero  
Secretaria Técnica

Lic. Rafael Contreras Ochoa  
Asesor Jurídico

POR LOS LICITANTES:

C. Humberto Ochoa Orozco,  
por parte de Distribuidora DALAC S.A. de C.V.

C. Guillermo Acevedo L.  
por parte de Viva Alimentos S.A. de C.V.

C. Ernesto López H.  
por parte de Cooperativa de Productores de Leche  
Unidos de Jalisco S.C. de R.L. de C.V.